



Municipalidad Distrital de Barranco

ACUERDO DE CONCEJO N° 17-2012-MDB

Barranco, 28 de marzo del 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCO:

VISTO: en la VI Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor José Antonio Ayulo, a fin de modificar los considerandos del Acuerdo de Concejo N° 08-2012-MDB del 26 de enero del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, en la II Sesión Ordinaria de Concejo del 26 de enero del 2012, se adoptó el Acuerdo de Concejo N° 008-2012-MDB, mediante el cual en los considerandos se señala que el Regidor Ayulo refería que la administración venía contraviniendo el inciso 10) del artículo 17° del Reglamento Interno del Concejo, pues han pasado más de 10 días hábiles y se ha incumplido con los siguientes requerimientos de información : En sesión del 22 de diciembre del 2011,copias del Certificado de Inspección de detalle de Defensa Civil al local donde se construye el MAC, de su Licencia de Edificación, de la aprobación del Expediente Técnico por la Comisión Calificadora de Proyectos de Arquitectura y del Informe de Asesoría Jurídica sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la adenda vencida el 15 de diciembre,.....

Que, en la presente Sesión el Regidor José Antonio Ayulo solicita que se retire de los considerandos del Acuerdo de Concejo N° 08-2012-MDB, la parte de los considerandos mencionados en el párrafo anterior, por haber habido error en el cómputo de los plazos para señalar el incumplimiento, así como se considere dentro de las razones por las que se recomienda iniciar proceso disciplinario a la ex Gerente Municipal Dra. Pamela Isabel Cutipa Flores Legua, el incumplimiento en responder el informe concierne a la denuncia de falsificación del estudio de suelos realizada por la empresa WRC Ingeniería & Geotecnia SAC .

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **POR MAYORIA** de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el primer considerando del Acuerdo de Concejo N° 008-2012-MDB, retirando lo concierne a la entrega de información referida al MAC, por existir error en el cómputo de los plazos para señalar el incumplimiento.

ARTICULO SEGUNDO: INCLUIR en los considerandos del Acuerdo de Concejo N° 008-2012-MDB, el incumplimiento en dar respuesta al informe concierne a la denuncia sobre falsificación del estudio de suelos realizada por la empresa WRC Ingeniería & Geotecnia SAC.

ARTICULO TERCERO : ENCARGAR a la Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Abog. CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
JESSICA A. VARGAS GÓMEZ
Alcaldesa